

RESOLUCIÓN No 0186

Dra. María Dolores Rivas Casaretto
DIRECTORA REGIONAL 1, ENCARGADA
PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que la Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la Planificación Plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado;

Que, el 3er. Inciso del Art. 22 de la Ley Ibídem señala que el contenido del Plan de Contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de dicha Ley;

Que, el 4to. Inciso del Artículo 9 del Reglamento a la Ley Ibídem determina que la entidad contratante que cuente con establecimientos desconcentrados administrativa y financieramente, podrá inscribir a cada uno de éstos como unidad de contratación individual, siendo en ese caso el responsable del establecimiento desconcentrado el considerado como máxima autoridad, para los efectos de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General;

Que, con Resolución No. 0155 del 8 de enero de 2018, se aprobó el Plan Inicial Anual de Contrataciones de la Dirección Regional 1 de la Procuraduría General del Estado, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, los Artículos 25 y 26 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determinan el contenido y el sustento del Plan Anual de Contratación (PAC);

Que, de acuerdo al Memorándum No. 1837-SRAFyATH-2018 del 27 de noviembre de 2018, la Ingeniera Cecilia Villacis Román Subdirectora Administrativa, Financiera y Administración del Talento Humano de la Dirección Regional 1 de la Procuraduría General del Estado, remitió para conocimiento y aprobación de la Directora Regional 1, encargada el Proyecto de Reforma Presupuestaria INTRA 1, debidamente revisado, del Grupo de Gastos 53.00.00 "Bienes y Servicios de Consumo"; y 57.00.00 "Otros Gastos Corrientes";

Que, con Oficio No. 00437-GY del 28 de Noviembre de 2018, la Doctora Maria Dolores Rivas Casaretto Directora Regional 1, encargada solicitó la aprobación de la reforma presupuestaria correspondiente al señor Procurador General del Estado, subrogante Doctor Diego Regalado Almeida; la misma que fue validada y aprobada por la Ingeniera Cecilia Rojas Valarezo, Jefe de Presupuesto, de la Procuraduría General del Estado, en la herramienta informática E-SIGEF;

Que, mediante Comprobante de Modificación Presupuestaria No. 22 y 23, la reforma fue validada y aprobada por la Ingeniera Cecilia Rojas Valarezo, Jefe de Presupuesto, de la Procuraduría General del Estado en la herramienta informática E-SIGEF; con fecha diciembre 11 del 2018, la misma que forma parte integrante de la presente resolución;

En ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y por el Reglamento que Norma la Autorización de Gastos, Pagos y Contrataciones de la Procuraduría General del Estado.

RESUELVE:

Artículo 1.- Reformar el Plan Anual de Contratación de la Dirección Regional 1 de la Procuraduría General del Estado, el mismo que contiene los bienes y servicios que se contratarán durante el ejercicio fiscal 2018, según la partida afectada en la Reforma Presupuestaria INTRA1, documento Nos. 22 y 23; validada y aprobada en la Herramienta Informática E-SIGEF.

Artículo 2.- Publicar la Reforma al Plan Anual de Contrataciones de bienes y servicios en la página Web www.compraspublicas.gob.ec

Artículo Final.- De la ejecución de la presente resolución encárguese, a la Subdirección Regional Financiera, Administrativa, y de Administración del Talento Humano.

Publíquese.-

Dado en el Despacho de la Directora Regional 1, encargada de la Procuraduría General del Estado, en Guayaquil, a los 13 días del mes de diciembre del 2018



Dra. María Dolores Rivas Casaretto
DIRECTORA REGIONAL 1, ENCARGADA
PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

Elaborado Econ. Alex Delgado Loor
Revisado Eco. Johana Suarez Garcia
Aprobado Ing. Cecilia Villacis Román